RESOLUCION No.518 DE 2026

1 de septiembre de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO ANTICIPADO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7º de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATO No	110-14.51-276- 2026	FECHA	27/08/2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PATIA		
CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA		
IDENTIFICACION C.C. o NIT:	59.706.955	Expedida en	La Uniòn

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO AGENTES MICROBIOLOGICOS PARA COMBATIR BARRENADORES DE TALLO (DIATREA SP) EN LOS CULTIVOS DE CAÑA PANELERA EN EL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LA CADENA DE LA PANELA DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATÍA.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO ANTICIPADO.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	**SEGUROS DEL ESTADO**			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
No. POLIZA :	**18-44-101116602**	ANEXO		0
FECHA DE EXPEDICION:	**29-ago.-26**			
CLASE	**CUANTIA**	**PLAZO**		
Cumplimiento del Contrato	$1,701,960.00	27-ago.-26	HASTA	30-abr.-27
Devolucion del Pago Anticipado	$7,696,260.00	27-ago.-26	HASTA	30-abr.-27
Calidad de los Bienes	$3,403,920.00	27-ago.-26	HASTA	30-abr.-27

RESOLUCION No.518 DE 2026

1 de septiembre de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO ANTICIPADO.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 1 de septiembre de 2026

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02